

ANSES Valle de Uco asesora a quienes están por cumplir la edad para jubilarse pero no tienen los años de aportes

13 marzo, 2023



Así lo informó el titular del organismo en la región, Enrique Romero. La atención se brinda sin turno previo, por orden de llegada en las tres oficinas.

El pasado mes de febrero, **Diputados convirtió en ley la moratoria previsional**, que permitirá jubilarse a unas 800.000 personas que llegaron a la edad pero no completaron los años de aportes.

La nueva norma va a permitir, una vez reglamentada, que aquellas personas que a la fecha hayan cumplido la edad

jubilatoria (o que la cumplan dentro del plazo de dos años desde la vigencia de la ley), y que no tienen los 30 años de aportes necesarios, puedan saldar su deuda previsional hasta 2008, en planes de hasta 120 cuotas, con un pago mensual equivalente al 29% del haber mínimo.

Entre los 800.000 beneficiarios totales que estima la ANSES hay unos 30.000 mendocinos, en su gran mayoría mujeres.

Paralelamente, aquellas personas a las que les faltan hasta diez años para alcanzar la edad jubilatoria (mujeres de 50 a 59 años y varones de 55 a 64 años), y que ya saben que carecen de aportes suficientes para acceder al haber, podrán ir saldando esa deuda mientras estén en actividad.

En este sentido, ***El Cuco Digital*** entrevistó al **titular de ANSES Valle de Uco, Enrique Romero**, para saber cómo el organismo está trabajando en la región en relación al tema, a lo que respondió: “Lo que estamos haciendo es el asesoramiento previsional ¿Qué significa? La ley fue sancionada hace una semana y ahora está siendo reglamentada, una vez que termine esa reglamentación, que es un proceso normal de cualquier ley, vamos a tener el instructivo definitivo y las resoluciones correspondientes por las cuales vamos a poder seguir trabajando y empezar a jubilar gente por este sistema. **Por ahora estamos haciendo el asesoramiento previsional, sin turno, por orden de llegada para aquellas personas prejubilables para que ya vayan sabiendo cuál es su situación; por ejemplo las mujeres que están en la edad entre 58, 59 años, los varones entre 63, 64 años, ya pueden hacer consultas de su estado previsional y saber qué es lo que deben, qué es lo que les falta, para cuando les llegue la edad jubilatoria ellos ya estén en condiciones de hacerlo con esta nueva ley previsional**, porque esta ley prevé justamente que las personas puedan identificar la cantidad de años que le faltan y de esta manera realizar un plan de pago acorde a sus posibilidades para poder jubilarse llegado el momento”.

Respecto a una duda muy común, que tiene que ver con que si la persona cumple con los años de aporte pero no con la edad, igual puede jubilarse, Romero dijo: “La edad para jubilarse tiene que estar acompañada de 30 años de aportes, estos 30 años pueden ser reales o pueden ser comprados a través de la moratoria. **Siempre tenemos que tener la edad correspondiente para jubilarnos: mujeres a los 60, hombres a los 65. Lo que nosotros vamos a trabajar con esta ley son los años de aporte que la persona no tenga**”.

“Estamos asesorando, estamos brindando a la gente la información de su estado previsional para que vayan teniendo una idea de lo que les falta y de esta manera el día que la ley este instrumentada, si la persona ya tiene la edad jubilatoria, ver las moratorias correspondientes a su caso y ver si ya la podemos jubilar”, agregó el funcionario.

Para cerrar el titular destacó que “es una ley muy esperada; tenemos en Mendoza casi 30 mil personas para jubilar; en el Valle de Uco más de 4 mil seguro. Es una ley que está financiada por el Estado; la plata la va a poner quien se jubile entonces no es una dadiva, es una ley basada en un primer momento con un financiamiento y después esa plata se va a ir recuperando con el tiempo”.